



RESOLUCIÓN CS N° 365/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 OCT 2005

Expediente N° 18.156/04.-

VISTO estas actuaciones y el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Carlos Fabián Vargas, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vargas presta sus servicios de acuerdo con las actividades y diagramas determinados, por lo que la Dirección General de Obras y Servicios informa que es necesario continuar con la tarea encomendada y solicita la prórroga de su contratación, como asimismo se actualice el monto fijo a percibir.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 171/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 6 de octubre de 2005)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Carlos Fabián VARGAS, aprobado por Resolución Rectoral N° 344/05 con efecto al 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y determinar, asimismo, que el monto fijo a percibir, a partir del 1° de Setiembre de 2005, será de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil).

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en las respectivas partidas del Presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Sr. Carlos Fabián VARGAS, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA